



CIRCULAR N°542

Santiago, 8 de mayo de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile S.A. ("Bolsa"), la Bolsa ha realizado de oficio las siguientes modificaciones al Registro de Productos:

- Padrón de Títulos representativos de Facturas sin Garantía Clase I, inscrito bajo el número 563. Se corrige el número de padrón del producto subyacente al título, correspondiente al "Padrón de Facturas sin Garantía Clase I", modificándose su número de registro de 549 a 561.
- Padrón de Títulos representativos de Facturas con Garantía de Fianza y Codeuda Solidaria Clase I, inscrito bajo el número 564. Se corrige el número de padrón del producto subyacente al título, correspondiente al "Padrón de Facturas con Garantía de Fianza y Codeuda Solidaria Clase I", modificándose su número de registro de 550 a 562.

Vigencia: La presente Circular comenzará a regir a contar del 11 de mayo de 2026.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General